

EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP003/2022 DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES DE CONVOCATORIA

Misma que se emite con fundamento en los artículos 1, 25, 27, 29, 31 a 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 55, 57, 58, 69 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022; por conducto del Director General del Organismo y a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, como Unidad Convocante y de Compras, ubicada en el Segundo piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, sin número, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II, IV y XXI de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte así como en la fracción I del segundo párrafo del artículo 4, 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases de convocatoria señalan las características que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana establece para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **INDE-LPN003/2022**, las condiciones generales de contratación y la forma en que se llevarán a cabo los distintos actos del procedimiento de contratación y el procedimiento de entrega de la documentación requerida; que deberán de entregarse y realizarse en la forma y términos que se señalan más adelante.

Para los efectos de estas bases de convocatoria, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte en lo sucesivo será denominado **LA CONVOCANTE**.

1.- PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 25, 27, 29, 31 a 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022; se convoca a las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social sea entre otras la prestación del servicio y suministro de alimentos (elaboración en sitio) o análogos, que permitan prestar a LA CONVOCANTE los servicios objeto de este procedimiento de contratación y participar en la Licitación Pública Nacional No. INDE-LPNP003/2022 para la contratación de lo siguiente.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



[inde.nl](https://www.instagram.com/inde.nl)



[INDE Nuevo León](https://www.facebook.com/INDE.NuevoLeon)



[@nlindeoficial](https://twitter.com/nlindeoficial)



[NL Inde](https://www.youtube.com/channel/UC...)



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**

2. INFORMACIÓN DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

2.1 CONCEPTOS REQUERIDOS

Prestación del servicio y suministro de alimentos elaborados en sitio (desayuno, comida y cena, tipo buffet) para personas cuyo consumo de alimentos requiera LA CONVOCANTE; de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y el anexo técnico de las mismas; a lo cual en lo subsecuente se le referirá como LOS SERVICIOS.

2.2 ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

Los términos, especificaciones, características, cantidades, jornadas, horarios y demás requisitos solicitados para para la prestación de LOS SERVICIOS se especifican en el Anexo Técnico que se acompaña a las presentes bases y el cual forma parte integrante de éstas; además cada participante deberá considerar que de resultar ganador deberá cumplir además con los siguientes requisitos:

2.2.1 SEGUROS

El participante ganador deberá cumplir con lo siguiente:

2.2.1.1 SEGURIDAD SOCIAL

El participante ganador deberá mantener vigente, mientras dure la prestación de LOS SERVICIOS, el seguro social de todos y cada uno de los elementos mediante los cuales preste el servicio.

2.2.1.2 SEGURO CONTRA DAÑOS, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Dentro de los 10-diez días naturales siguientes al de la firma del contrato, el participante ganador deberá presentar una póliza de seguro contra daños, robo y responsabilidad civil por un monto mínimo de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.) para responder por los daños, robos y responsabilidad civil en que el participante ganador cause por sí o por su personal ya sea por descuido o negligencia en el ejercicio u omisión de sus funciones; dicha póliza deberá ser a favor de LA CONVOCANTE.

2.2.1.3 NORMAS Y EXÁMENES

Todo el personal que el participante ganador llegase a emplear en el servicio objeto del presente procedimiento, deberá cumplir con las normas que al efecto marcan tanto la Secretaría de Salud Estatal como Federal y someterse a los exámenes médicos que marcan dichas Secretarías para este tipo de servicios, siendo responsabilidad exclusiva del participante ganador contar con los documentos que así lo acrediten a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.

Los alimentos deberán proporcionarse por el participante ganador observando lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM 251-SSA1-2009 relativa a prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

2.2.1.4 GENERALIDADES DEL SERVICIO

Los participantes deben considerar que el servicio deberá ser tipo buffet sin límite en la cantidad de consumo ingerida por cada uno de los comensales, conforme al menú que requiera LA CONVOCANTE, debiendo garantizar el suministro y demanda de todos y cada uno de los alimentos que se requieran por LA CONVOCANTE, y, que el menú diario se conformará de los alimentos requeridos por LA CONVOCANTE.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

El participante ganador será supervisado, tanto en la preparación como en el servicio de los alimentos en cualquier momento por el personal designado por la Secretaría de Salud y/o por personal de LA CONVOCANTE, previamente identificados.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

2.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS se prestarán por el participante ganador en las instalaciones deportivas del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de convocatoria.

3. INFORMACIÓN DE LAS BASES

3.1 CONSULTA DE LAS BASES

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de LA CONVOCANTE hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de propuestas, con un horario de consulta de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas; así mismo, podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León en el sitio electrónico <http://secop.nl.gob.mx/>; siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas e inscribirse oportunamente.

3.2 COSTO Y OBTENCIÓN DE LAS BASES

Estas bases de convocatoria podrán adquirirse y obtenerse hasta, inclusive, las **12:00 horas del día 08 de Febrero de 2022**; teniendo un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mismos que deberán pagarse, a elección de cada participante, en el domicilio de LA CONVOCANTE o bien mediante depósito en la cuenta bancaria de cheques de LA CONVOCANTE, la cual deberá solicitarse en la Coordinación de Finanzas de LA CONVOCANTE ubicada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León, ubicado en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430 previamente a la fecha límite de inscripción señalada en el resumen de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado.

3.3 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Toda modificación que LA CONVOCANTE realice a los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases de convocatoria se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, deberán formalizar su inscripción ante LA CONVOCANTE presentando ante LA CONVOCANTE los requisitos señalados en el resumen de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado.

4.0 DE LA VISITA AL SITIO

A efecto de que conozcan los lugares donde deberán prestarse LOS SERVICIOS, los participantes podrán acudir el día **10 de Febrero de 2022 a las 15:00 horas** a la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, ubicada en el Segundo piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, sin número, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León; en donde serán atendidos por la Coordinadora de Adquisiciones y



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Servicios de LA CONVOCANTE y/o por un representante de LA CONVOCANTE, quien (es) organizará (n) la inspección a los sitios donde se prestarán los servicios para que, considerando las especificaciones, estas bases y demás documentación relativa, hagan la valorización de los elementos que se requieren y estimen las condiciones locales, climatológicas o cualesquier otra circunstancia que incidan sobre la ejecución de LOS SERVICIOS licitados. La asistencia a este evento será optativa para los participantes.

En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los participantes obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas; y, el hecho de que el participante no se familiarice con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar los servicios en la forma y términos convenidos en el caso de resultar adjudicado.

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto de junta de aclaraciones se realizará el día **11 de Febrero de 2022 a las 15:00 horas** en la Sala de Juntas de Dirección General de LA CONVOCANTE ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León; y, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, cualquier participante podrá realizar preguntas aclaratorias debiendo enviarlas vía correo electrónico a la dirección **falarcon@inde.com.mx** con al menos **24-Veinticuatro horas** de anticipación al acto.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; conforme a lo siguiente:

- I. En la fecha, hora y lugar establecidos para la Junta de Aclaraciones se dará inicio a la misma, para lo cual se procederá en primer término a elaborar una lista de asistencia de quienes participen en la junta.

Posteriormente, quien presida el acto leerá en voz alta las dudas y cuestionamientos, mencionando previamente el nombre del o de los licitantes que las presentaron, y a continuación dará las respuestas o aclaraciones correspondientes.

La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la Unidad Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número o contenido de las



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

- II. El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;
- III. Si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Unidad Convocante deberá responder las solicitudes de aclaraciones que fueron presentadas por los licitantes hasta ese momento, que resultaron extemporáneas conforme al artículo 34, párrafo tercero, de la Ley; y
- IV. Las actas de las juntas de aclaraciones se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas previamente al acto de presentación y apertura de propuestas.

Si en virtud de lo sucedido en la junta de aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública, se hará constar en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de presentación será presencial y se realizará en 02-dos etapas, y el representante legal del participante, o el participante mismo, deberá acudir con los sobres cerrados que contengan la propuestas técnica y económica y la documentación legal y administrativa, conforme a las presentes bases de convocatoria; en la fecha y hora señalada para el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas así como al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que habrán de considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión.

4.2.1 LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en forma presencial en 02-dos etapas; la primera etapa de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y se realizará el **día 21 de Febrero de 2022 a las 10:00 horas**, la segunda etapa de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se realizará el día **22 de Febrero de 2022 a las 10:00 horas**. Ambas etapas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Dirección General de LA CONVOCANTE ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León.

4.2.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Para la participación en la presente licitación, será requisito indispensable que los participantes presenten en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, en forma previa al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los siguientes documentos:

jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

- I. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases de convocatoria.
- II. Carta de validez de su propuesta técnica y económica.
- III. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

4.2.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- I. Previamente al inicio del acto, y de cada etapa, se levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto, en la cual se anotarán y registrarán los participantes que acudan al acto.
- II. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, y de cada etapa, finalizará el registro y solamente podrán participar en el mismo las personas que se encuentren inscritas en la lista; por lo que el servidor público que presida el acto no permitirá la participación de ninguna persona que no se encuentre inscrita en la lista de asistencia.
- III. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social que se encuentre presente.
- IV. El acto será público y se realizará en 02-dos etapas, las cuales iniciarán precisamente en la fecha, lugar y hora señalados en la convocatoria y las presentes bases de convocatoria.
- V. Presidirá el acto el representante de LA CONVOCANTE, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto;
- VI. Una vez iniciado el acto, en su primera etapa el servidor público que preside procederá a solicitar a los participantes la entrega de los sobres en los que indiquen contener la documentación legal y administrativa y su propuesta técnica y económica, y entregada la totalidad de los sobres se procederá a su apertura en el mismo orden en que se recibieron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- VII. En la primera etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener la documentación legal y administrativa y su propuesta técnica y se reservará la apertura del sobre en que indiquen contener su propuesta económica para la segunda etapa siempre y cuando no sea desechada la propuesta técnica ni se descalifique al participante.
- VIII. Observando lo señalado en punto inmediato anterior, en general el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento.
- IX. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados se anotará la documentación entregada por el participante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria en los que se menciona. Este formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, anexándose copia de la constancia entregada a cada participante al acta que se levante.
- X. Finalizada la primera etapa, LA CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de la documentación legal y administrativa y propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de **Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas** el **día 22 de Febrero del 2022 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de Dirección General de LA CONVOCANTE ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León. Durante esta etapa podrán desecharse aquellas propuestas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, debiéndose indicar las proposiciones desechadas especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- XI. En la segunda etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener la propuesta económica de aquellos participantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas, ni hayan sido descalificados, en la etapa previa.
- XII. Finalizada la segunda etapa, LA CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de **Fallo Económico y Fallo y Adjudicación** el día **23 de Febrero del 2022 a las 16:00 horas** en la Sala de Juntas de Dirección General de LA CONVOCANTE ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León. Durante esta etapa podrán desecharse aquellas propuestas económicas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, debiéndose indicar las proposiciones desechadas especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.
- XIII. Aquellas propuestas que, por haberse desechado en cualquiera de las 02-dos etapas, al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley;
- XIV. En ambas etapas, por lo menos un participante, si asistiere alguno, en forma conjunta con el servidor público que LA CONVOCANTE designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas que previamente haya determinado LA CONVOCANTE en las presentes bases de convocatoria; las que para estos efectos constarán documentalmente, quedando en custodia de la propia CONVOCANTE.
- XV. Se levantará el acta correspondiente a cada etapa, en la que se hará constar el cumplimiento cuantitativo de requisitos y las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, sin embargo, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Aquellas propuestas que, por haberse desechado por no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas el cual se cerrará y será firmado por al menos dos integrantes del Comité y un participante si asistiere alguno, quedando en custodia de la propia CONVOCANTE.
- XVI. En el acta que se levante para constancia de este acto, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los participantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; y,
- XVII. Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declarará desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

Los licitantes deberán de presentar en un sobre todos los requisitos señalados en la convocatoria, estas bases y sus anexos, en otro sobre por separado la propuesta técnica y en otro sobre por separado la propuesta económica junto con todos los documentos que la integran; debiendo observar y cumplir la presentación de los sobres especificando cada uno contener dentro, según corresponda, la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica o la propuesta económica. Las propuestas que no cumplan con este requisito no serán consideradas dentro de la licitación y se desearán sin darles lectura, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente. Así mismo, de presentar documentación y/o las propuestas y/o los documentos que las integran, en un sobre distinto al que deben presentarse, será motivo y causa suficiente para desechar las propuestas sin darles lectura, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga y solamente se admitirá una propuesta por participante.

4.2.4 DEL SOBRE DONDE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS

Los licitantes participantes deberán presentar en **2 sobres por separado** y distintos su documentación legal y administrativa, en un sobre su propuesta técnica y en otro sobre su propuesta económica, y, deberán entregarse a quien presida el actocerrado, sellado y rotulado indicando el nombre del licitante, el de LA CONVOCANTE, el número y objeto de la licitación en que participa y, según corresponda, que contiene documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica.

Dicho sobre deberá contener dentro la documentación e información indicada en los puntos 4.2.4.1 y 4.2.4.2 siguientes, debiendo estar foliados en todas y cada una de las hojas cada uno de los documentos que integran la propuesta y aquellos distintos a ésta:

4.2.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Los participantes deberán presentar dentro del sobre, simultáneamente con la presentación y entrega de las propuestas técnicas, la siguiente documentación legal y administrativa:

I. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.- Los participantes y/o quien acuda representándolos al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acreditar, en el acto de presentación y apertura de propuestas, la existencia y personalidad jurídica con que se ostentan, de la forma que se indica en el presente punto y agregando dentro del sobre la siguiente documentación, según sea el caso:

a) Tratándose de personas morales se debe:

1. Acompañar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de su identificación oficial con fotografía de quien acuda representando a la persona moral al acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Acompañar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la identificación oficial con fotografía de quien firma las propuestas y/o documentación que se debe presentar firmada dentro del sobre.
3. Acreditar la existencia de la persona moral y que su objeto le permite realizar los actos necesarios para el objeto de la presente licitación, mediante original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del acta constitutiva de la misma y en su caso modificaciones a la misma.
4. Acreditar que la persona que firma las propuestas técnicas y/o documentación que se debe presentar firmada dentro del sobre cuenta con facultades para realizar actos de administración a nombre de la persona moral a través de original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la escritura pública que contenga el otorgamiento de dichas facultades y/u original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de poder ratificado ante Notario Público en cuyo caso el poder deberá contener la identificación oficial con fotografía del poderdante y del aceptante.
5. Acreditar que quien asiste al acto de presentación y apertura de propuestas cuenta con facultades para realizar actos de administración a nombre de la persona moral a la que diga representar a través de



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la escritura pública que contenga el otorgamiento de dichas facultades y/u original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de poder ratificado ante Notario Público en cuyo caso el poder deberá contener la identificación oficial con fotografía del poderdante y del aceptante.

b) Tratándose de personas físicas, se debe:

1. Acompañar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la constancia de inscripción y/o del alta del participante en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Acompañar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la identificación oficial con fotografía del participante.
3. De asistir por conducto de otra persona, quien asista en su representación deberá acreditar contar con facultades para realizar actos de administración a su nombre a través de original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la escritura pública que contenga el otorgamiento de dichas facultades y/u original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de poder ratificado ante Notario Público en cuyo caso el poder deberá contener la identificación oficial con fotografía del poderdante y del aceptante.
4. Si la persona que firma las propuestas y/o documentación que se debe presentar firmada dentro del sobre difiere del participante o de quien lo representa en el acto de presentación y apertura de propuestas, se deberá acreditar que cuenta con facultades para realizar actos de administración a su nombre a través de original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la escritura pública que contenga el otorgamiento de dichas facultades y/u original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de poder ratificado ante Notario Público en cuyo caso el poder deberá contener la identificación oficial con fotografía del poderdante y del aceptante.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas en representación de alguno de los participantes, bastará que quien asista en su representación presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, en este supuesto no resultará necesario acreditar su personalidad jurídica con que comparece o se ostenta, más siempre deberá acreditar la personalidad de quien suscribe las propuestas; en todo caso, el participante ganador deberá presentar al día hábil siguiente al en que se dicte el fallo y adjudicación del presente procedimiento de contratación, ante LA CONVOCANTE, original o copia certificada y copia simple para cotejo de los documentos mediante los cuales acredite la personalidad y representación del participante. Dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

- a) Del Participante: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del participante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios.
- b) Del representante legal del participante: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del participante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- II. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, y que en caso de que LA CONVOCANTE lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales que permitan verificar el origen de LOS SERVICIOS.
- III. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se han tomado las providencias a que se contraen las presentes bases y se ha revisado, analizado y aceptan cada uno de los puntos y contenido de las presentes bases; que las obtuvieron oportunamente, las conocen y aceptan estar de acuerdo con las mismas íntegramente y que no se tiene reclamación o duda en torno a ellas.
- IV. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado, analizado y acepta cada uno de los puntos y contenido de la junta de aclaraciones de la presente licitación; que sabe y se impuso de las actas de las juntas de aclaraciones así como, en su caso, del (los) adendum (s) que como aclaración(es) complementaria(s) se generó (aron); por lo que se posee toda la información original y adicional generada por LA CONVOCANTE y no se tiene ninguna reclamación o duda en torno a las bases de convocatoria por estar de acuerdo con las aclaraciones realizadas.
- V. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que sabe que junto con la convocatoria, bases, anexos de las bases, acta de la junta de aclaraciones y demás documentación emanada del proceso de licitación, rigen y regulan en lo conducente la licitación y los demás actos que de ella se deriven.
- VI. Declaración escrita manifestando bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León para participar o celebrar contratos.
- VII. Declaración de integridad, en la que manifiesten por escrito, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del procedimiento de contratación y que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley y que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VIII. Declaración escrita en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que ha determinado su propuestas de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- IX. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el correo electrónico que servirá de contacto para el presente procedimiento de contratación.
- X. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad se obligue a mantener la validez de su propuesta económica, que realice en el acto de presentación y apertura de propuestas, por un lapso de 90-noventa días naturales contados a partir del día siguiente del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- XI. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se prestarán LOS SERVICIOS conforme a lo requerido en las presentes bases de convocatoria y el anexo técnico.
- XII. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad se obligue, en caso de resultar adjudicado, a mantener precios fijos de LOS SERVICIOS durante la vigencia del contrato.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- XIII. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que se obliga a cumplir con la calendarización y horarios señalados por LA CONVOCANTE en el anexo técnico de las presentes bases de convocatoria.
- XIV. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, los impuestos y derechos que le correspondan como participante ganador, derivados de la celebración del contrato respectivo, serán cubiertos por él.
- XV. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza y que responderá por el uso indebido de patentes y marcas o la violación a registros de derecho de autor en que pudiere incurrir con motivo del objeto de la presente licitación, eximiendo de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE.
- XVI. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y disponibilidad para la prestación en tiempo y forma de los servicios licitados.
- XVII. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de prestación del objeto de la presente licitación, tanto en LA CONVOCANTE como en las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- XVIII. Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad u oposición para que LA CONVOCANTE, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación.
- XIX. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; o, de ser el caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se apega, con las consecuencias de ley, a lo dispuesto en el artículo 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- XX. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes del participante.
- XXI. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del comprobante del pago de las bases de la licitación.
- XXII. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, responderá ante LA CONVOCANTE por cualquier daño que resultase del incumplimiento a las disposiciones reglamentarias administrativas ya sea por el participante y/o su personal.
- XXIII. Cuando menos 2-dos cartas de recomendación de diferentes clientes, firmadas en original por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea anterior al día de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- XXIV. Copia simple legible de cuando menos 2-dos contratos u órdenes de compra o facturas o requisición de servicios, celebrados con clientes distintos cuyo objeto sea afín al objeto de la presente licitación cuya antigüedad no sea mayor a 12-doce meses contados a partir del día de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- XXV. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de comprobante de domicilio correspondiente al nombre, denominación o razón social del participante, según el caso; el cual consistirá, a elección del participante, en boleta del impuesto predial, recibo de agua, recibo telefónico, recibo de electricidad y/o comprobante fiscal de pago de arrendamiento; mismo que deberá coincidir con en el que se encuentren las oficinas del participante.
- XXVI. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con infraestructura suficiente para cumplir con la contratación de LOS SERVICIOS licitados.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- XXVII.** Acreditar fehacientemente la infraestructura con la que cuenta para cumplir con la prestación de LOS SERVICIOS licitados, lo cual deberá realizar mediante:
1. Escrito en el que indique la dirección, y agregue cuando menos 2 fotografías del exterior y 5 fotografías del interior, de todas sus oficinas, sucursales, bodegas e instalaciones con las que cuenta; y realice una descripción de cada una de las instalaciones que relacione, la maquinaria y equipos con que cuenta en cada instalación y demás elementos técnicos necesarios de los que dispone para el objeto de la licitación.
 2. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del instrumento jurídico mediante el cual acredite la posesión legal del inmueble donde se encuentran sus oficinas, sucursales, bodegas e instalaciones; pudiendo ser mediante: escrituras públicas que acrediten la propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato.
- XXVIII.** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, original o copia certificada y copia simple para cotejo de la documentación mediante la cual compruebe, en términos de la legislación fiscal aplicable: estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; estar al corriente en el pago o tener garantizados en términos del artículo en cita aquellos créditos fiscales firmes que tenga a su cargo, bajo la consideración que de no tener créditos fiscales firmes a su cargo deberá presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad así lo indique; y, estar al corriente en la presentación de las declaraciones, provisionales o no, del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Derechos de Control Vehicular e Impuesto Predial, bajo la consideración que de no encontrarse obligado a la presentación de declaraciones, provisional o no, deberá presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad indique los motivos y artículos de la legislación correspondiente que lo liberan de la obligación y acreditando los motivos que exponga para ello mediante original o copia certificada y copia simple para cotejo de las documentales correspondientes.
- XXIX.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 18 meses realizando en forma generalizada las actividades afines con el objeto de la presente licitación.
- XXX.** Contar con capacidad económica para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, acreditando que sus ingresos sean por lo menos equivalentes al 10%-diez por ciento del monto total de su oferta mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta a las que en términos de ley esté obligado a presentar a la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación en los términos establecidos por las disposiciones fiscales; para lo cual deberá acompañar original o copia certificada y copia simple para cotejo de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta a las que en términos de ley esté obligado a presentar a la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación en los términos establecidos por las disposiciones fiscales.
- XXXI.** Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal y elementos necesarios para prestar el servicio a LA CONVOCANTE.
- XXXII.** Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del alta del participante en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XXXIII.** Copia simple legible de la última declaración del participante en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a la que en términos de Ley estuviera obligado.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- XXXIV. Original de oficio o carta, y copia simple para cotejo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante la cual acredite que el participante no tiene adeudo con dicho Instituto; sin que la fecha de expedición pueda ser anterior al día de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- XXXV. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el recurso humano que tiene contratado está dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra capacitado, cuenta con buena salud e higiene personal.
- XXXVI. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo y para que durante su desempeño y el tiempo que se encuentre dentro de las instalaciones de LA CONVOCANTE, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de LA CONVOCANTE y los usuarios de las instalaciones.
- XXXVII. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, atenderá de inmediato las observaciones que le haga LA CONVOCANTE en relación a la conducta inapropiada o incumplimiento por parte de su personal y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir la irregularidad.
- XXXVIII. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, responderá ante LA CONVOCANTE por cualquier daño que resultase del incumplimiento de su personal a las disposiciones reglamentarias administrativas aplicables.
- XXXIX. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado TIF (Tipo de Inspección Federal) del proveedor de cárnicos (bovino, ovino, porcino y aves) que utilizará durante la prestación del servicio, en caso de resultar adjudicado.
- XL. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que a tomado el curso de PREVENCIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN y que en caso de que LA CONVOCANTE lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales que permitan verificar.

Todos los escritos, declaraciones y/o manifestaciones que deban presentar los participantes, deberán redactarse en idioma español y presentarse: legibles, mecanografiados, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme a lo señalado y requerido para cada uno de ellos en las presentes bases, firmados en forma autógrafa por el participante o su representante legal, indicando el carácter con el que se ostenta, y, a elección del participante, en los formatos anexos a las bases o en papel membretado y mecanografiado respetando el orden y contenido del formato correspondiente señalado por LA CONVOCANTE.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los documentos, escritos, declaraciones y/o manifestaciones y/o sus requisitos antes descritos que afecten la solvencia de las propuestas del participante, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta sin darle lectura.

4.2.4.2 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Además de lo señalado con antelación, el sobre deberá contener las propuestas técnicas y económicas conforme a lo siguiente:

- I. **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** Para la elaboración de sus propuestas, tanto técnica como económica, los licitantes deberán observar, cumplir y considerar lo siguiente:
- a) **COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-** Cada participante sufragará los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a LA CONVOCANTE por

jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**

dicho concepto, por lo que, LA CONVOCANTE no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.



EL GOBIERNO DEL

**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- b) **IDIOMA.-** Las propuestas que preparen los participantes, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el participante a LA CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta, a excepción de la folletería la cual podrá presentar en inglés con su correspondiente traducción al español.
- c) **PRESENTACIÓN.-** Las propuestas deberán presentarse conforme a lo estipulado en las presentes bases, en original, legibles, mecanografiadas, sin tachaduras ni enmendaduras, antifirmadas en todas sus hojas y firmadas en la última hoja en forma autógrafa e indicando el carácter con el que se ostenta por el participante o el representante legal cuyas facultades se acrediten ante LA CONVOCANTE en los términos de las presentes bases, y, en papel membretado de la empresa sujetándose al orden y contenido del formato correspondiente señalado por LA CONVOCANTE.
- d) **CONTENIDO.-** Las propuestas que elaboren los participantes deben contener y considerar técnica y/o económicamente, según sea el caso:
1. Los conceptos, descripciones, especificaciones, requisitos y cantidades requeridas por la convocante y señaladas en las presentes bases y en el anexo técnico de las mismas.
 2. La fecha, tiempos y horarios establecidos por LA CONVOCANTE para la prestación de los servicios.
 3. Las especificaciones generales que indique LA CONVOCANTE y las particulares señaladas en estas bases.
 4. Lo tratado en la junta de aclaraciones.
 5. Lo asentado en los adendums o circulares que emita LA CONVOCANTE con relación a la presente licitación.
 6. La forma de pago.
 7. En general, todas las circunstancias previstas en estas BASES o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y sus reformas publicadas con anterioridad a estas bases.
- e) **RECURSOS NECESARIOS.-** Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por LA CONVOCANTE, el participante deberá de considerar en la elaboración de su propuestas la asignación de los recursos que considere necesarios para cumplir con todos los conceptos requeridos por LA CONVOCANTE, pues, ésta no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por cuestiones extraordinarias, salvo que aquellos que sean debidamente autorizados por LA CONVOCANTE.
- f) **CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE CONCEPTOS REQUERIDOS.-** Los conceptos requeridos fueron elaborados de acuerdo a las necesidades previsibles y podrán variar según las necesidades reales de LA CONVOCANTE, sin que por ello se puedan modificar los precios adjudicados, salvo pacto en contrario en términos de ley.
- g) **PRECIOS VIGENTES.-** Al presentar su proposición, el participante ha considerado los precios vigentes en el mercado a la fecha de presentación de su propuesta, considerando e impactando lo dispuesto en el inciso e) anterior; por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto, sino sólo conforme a previa negociación con LA CONVOCANTE, según sea el caso.
- h) **PROPUESTAS CONJUNTAS.-** Debido a que LA CONVOCANTE no cuenta con la capacidad suficiente para la revisión, valoración y análisis de propuestas conjuntas, para el presente procedimiento de contratación no se

jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**

aceptará la presentación de propuestas conjuntas.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL

**NUEVO
NUEVO LEÓN**

II. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá integrarse considerando lo señalado en el punto denominado "I. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-" de estas bases, lo establecido en el punto 2 denominado "INFORMACIÓN DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS" de estas bases, la fecha y lugar de prestación DE LOS SERVICIOS señalados en los puntos 7 y 8 de estas bases; y, las condiciones, especificaciones, características, cantidades por partidas, cantidades totales y requisitos especificados en los Anexos Técnicos de estas bases.

De igual forma, la propuesta técnica deberá contener información completa y detallada de LOS SERVICIOS licitados, así como la información técnica requerida que permita a LA CONVOCANTE verificar las condiciones, especificaciones, características, unidades de medida, cantidades y demás requisitos solicitados en las bases y sus anexos técnicos.

Los participantes deberán introducir su propuesta técnica y todos los documentos que la integren y/o formen parte de la misma dentro de un sobre que indique claramente que contiene la propuesta técnica y este sobre introducirlo dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa y propuesta técnica.

III. PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la presente licitación, se considerará que la propuesta económica se conforma por todos y cada uno de aquellos documentos requeridos en las presentes bases en los cuales los licitantes relacionen y/o manifiesten cuestiones económicas relacionadas con los precios unitarios o totales de LOS SERVICIOS; por lo que, los licitantes deberán introducir la propuesta económica, la garantía de seriedad de propuesta señalada en el punto 11.0 de las presentes bases y todo documento que contenga información económica, dentro de un sobre que indique claramente que contiene la propuesta económica. Este sobre se presentará por separado del sobre que contenga la documentación legal y administrativa y la propuesta técnica.

En el escrito de propuesta económica se deberán cotizar LOS SERVICIOS licitados; desglosando y señalando por cada partida licitada y de acuerdo al esquema planteado en el anexo de formato de propuesta económica de las presentes bases: precio unitario, subtotal, subtotal general, importe del impuesto al valor agregado (i.v.a.) y el importe total. En la determinación de los precios unitarios los licitantes deberán considerar todos aquellos gastos, impuestos y/o derechos en que incurran para la prestación de LOS SERVICIOS.

Al respecto, los precios deberán indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo correspondiente (\$), debiendo de ser expresado el importe subtotal general sin iva, el impuesto al valor agregado y el importe total con número y letra; y, cotizando la totalidad de LOS SERVICIOS licitados.

Cabe señalar que de existir discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.

4.4 PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN

LA CONVOCANTE dará la resolución de adjudicación el día **23 de Febrero de 2022 a las 16:00 horas** en la Sala de Juntas de Dirección General de LA CONVOCANTE ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León. Al efecto, el acto de fallo y adjudicación será público y el acta que se levante para constancia del mismo contendrá:



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde

- I. La relación de participantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de participantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. Nombre del participante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados;
- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los preceptos jurídicos que rijan a la unidad convocante; y
- VI. Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

1. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1.1 INSPECCIONES

LA CONVOCANTE y el Comité de Adquisiciones de la misma tienen el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los participantes para verificar y constatar que cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación de LOS SERVICIOS licitados; en caso de no contar con la infraestructura será causa de descalificación.

El participante ganador debe considerar que LOS SERVICIOS contratados serán inspeccionados y verificados por el personal designado por LA CONVOCANTE, dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones y normas oficiales mexicanas.

1.2 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

LA CONVOCANTE, en todo momento, tiene el derecho de corroborar ante autoridades, instituciones y cualquier persona; que los documentos e información proporcionados por los participantes con motivo de la presente licitación son apegados a la realidad.

2. CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación del presente procedimiento de contratación serán intransferibles. La subcontratación sólo procederá cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el participante ganador presente una justificación por escrito en la que fundamente la imposibilidad de prestar LOS SERVICIOS sin realizar una subcontratación y lo haga del conocimiento oportunamente de EL INDE y éste lo autorice.

Queda expresamente convenido que en caso de subcontratación siempre subsistirá la obligación de EL PROVEEDOR respecto al cumplimiento de lo pactado en el presente instrumento, siendo causa de rescisión cualquier contravención a esta cláusula.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



[inde.nl](#)



[INDE Nuevo León](#)



[@nlindeoficial](#)



[NL Inde](#)

3. FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS requeridos deberán ser prestados y suministrados por el participante ganador conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes bases de convocatoria.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El participante ganador deberá suministrar y prestar LOS SERVICIOS conforme a las necesidades, especificaciones, características y descripciones señaladas por LA CONVOCANTE en el Anexo Técnico de las presentes bases de convocatoria.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

La contratación que derive del presente procedimiento de contratación abarcará el presente ejercicio fiscal, contando LA CONVOCANTE con disponibilidad presupuestaria y suficiencia presupuestal conforme al presupuesto autorizado.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

5.1.1 DEL PAGO

La forma de pago será contra servicio consumido semanalmente y LA CONVOCANTE únicamente pagará los servicios efectivamente prestados.

9.1.1.1 ANTICIPO

No se otorgarán anticipos.

9.1.1.2 Del precio y ajuste de precios

La prestación de LOS SERVICIOS se celebrará bajo condición de precio fijo, por lo que no habrá ajuste de precios ni se reconocerá incremento alguno en el precio ofertado.

9.1.1.3 Impuestos y gastos.

LA CONVOCANTE pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado correspondiente por la prestación de LOS SERVICIOS; por lo que resto de los gastos en que incurra el participante ganador serán sufragados por él mismo.

9.1.1.4 Facturación.

El participante ganador deberá facturar previamente al pago que deba realizar LA CONVOCANTE, requisito sin el cual no procederá realizar pago alguno ni se considerará incumplimiento por parte de LA CONVOCANTE.

Las facturas que presente el participante adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Los días de revisión y recepción de facturas son los días Lunes a Miércoles únicamente, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el área de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE.





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

5.12 MEDIO DE PAGO

El pago se hará conforme al punto 9.1.1, mediante transferencia electrónica a cuenta del participante ganador en pesos mexicanos

6. PENA CONVENCIONAL

Al participante ganador se le aplicará una pena convencional en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones así como por retraso u omisión en la prestación de LOS SERVICIOS. La penalización será como sigue:

- El retraso u omisión en la prestación de LOS SERVICIOS se computará diariamente, por cada servicio individual prestado y en forma individual por cada omisión, falta, retraso e/o incumplimiento.
- Por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el contrato respectivo para la prestación del servicio contratado y/o cualesquiera de los conceptos requeridos, EL PARTICIPANTE ganador estará obligado a pagar a LA CONVOCANTE como pena convencional el 20%-veinte por ciento del importe del servicio individual en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada, el cual se computará una vez efectuada la totalidad mensual del servicio, dicha penalización será independiente del derecho de LA CONVOCANTE de no liquidar los servicios no suministrados, proporcionados o ejecutados.
- Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que LA CONVOCANTE tenga pendientes de efectuar, independientemente de que LA CONVOCANTE opte por hacer efectivas las garantías otorgadas.

7. GARANTÍAS

11.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En el acto de apertura de propuestas, los licitantes deberán entregar, dentro del sobre que contiene su propuesta económica, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado) o bien una fianza expedida a favor de LA CONVOCANTE por Institución autorizada indicando como objeto garantizar la seriedad de la propuesta económica presentada en la presente licitación; por un monto equivalente a cuando menos un 5%-cinco por ciento del total de su propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). Dicha garantía deberá ser expedida en favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

11.1 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/U OTRAS RESPONSABILIDADES

Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el participante ganador deberá otorgar una garantía para responder del buen cumplimiento del contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de LOS SERVICIOS así como por cualquier responsabilidad y/u obligación en que pudiera incurrir por disposiciones de ley o en virtud del contrato que se llegare a firmar; la que deberá constituirse por un monto equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y con una vigencia mínima correspondiente a la vigencia del contrato y 6-seis meses más contados a partir de que LOS SERVICIOS hayan sido recibidos y suministrados en su totalidad y a entera satisfacción de LA CONVOCANTE; esta garantía quedará extendida y en poder de EL INDE hasta la fecha en que se satisfagan todas las responsabilidades y obligaciones no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en caso de que esta fecha sea posterior a la de la vigencia de la garantía.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



inde.nl



INDE Nuevo León



@nlindeoficial



NL Inde



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

11.2 GARANTÍA DE ANTICIPO

No aplica.

11.3 FORMA DE GARANTIZAR

El participante ganador deberá constituir la garantía señalada en el punto 11.1 de las presentes bases mediante **PÓLIZA DE FIANZA**, la cual deberá ser expedida a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, otorgada por Institución Nacional debidamente autorizada para tal efecto y cumpliendo la compañía afianzadora con el formato de fianza que en su momento LA CONVOCANTE otorgará al participante ganador, así como los siguientes requisitos:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 2) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de LA CONVOCANTE relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 3) Que la compañía afianzadora requerirá a EL PROVEEDOR, para la cancelación de la garantía correspondiente, la autorización previa y por escrito de LA CONVOCANTE. Debiendo asentarse este requisito en el documento o póliza en el que conste dicha garantía.
- 4) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del Sujeto Obligado.
- 5) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las garantías podrán entregarse por el participante ganador mediante medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de garantías por dichos medios.

Si el participante opta por presentar la garantía señalada en el punto 11.0 mediante fianza, la misma deberá cumplir con lo establecido en el presente punto 11.3.

11.4 CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El participante ganador debe considerar que la cancelación de las garantías únicamente se podrá realizar previa autorización que por escrito le otorgue LA CONVOCANTE por conducto del Funcionario de Enlace, el titular del área de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, manifestando el haberse cumplido a entera satisfacción con el objetodel contrato respectivo; así mismo, debe considerar que se deberá asentar esta indicación en el documento o póliza en el que conste la garantía correspondiente.

8. DERECHOS DE LA CONVOCANTE

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



[inde.nl](https://www.instagram.com/inde.nl)



[INDE Nuevo León](https://www.facebook.com/INDE.NuevoLeón)



[@nlindeoficial](https://twitter.com/nlindeoficial)



[NL Inde](https://www.youtube.com/NLInde)

de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a rechazar cualquier propuesta.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS NI OFERTAS EXTEMPORÁNEAS, sólo se recibirán al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de esta licitación.

Por lo tanto, los participantes no podrán modificar sus propuestas técnicas una vez presentadas. El participante que retire alguna de sus propuestas, una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta a favor de LA CONVOCANTE.

9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

LA CONVOCANTE conforme al cuarto párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León empleará el método de evaluación de oferta económica y en base a él adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo; para lo cual efectuará una revisión cuantitativa y cualitativa de los requisitos legales presentados por los concursantes a efecto de verificar que cumplen con cada uno de ellos y en los términos que fueron solicitados en la convocatoria y posteriormente realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico con respecto a las especificaciones solicitadas y requeridas en el Anexo Técnico de las presentes bases y aclaraciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, así como con los presupuestos y programas autorizados, y previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios, adjudicará el objeto de este procedimiento de contratación al participante que:

1. Cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria, estas bases de convocatoria y sus documentos anexos y aclaraciones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
2. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación.
3. Acredite tener disponibilidad y experiencia para la prestación de LOS SERVICIOS requeridos, así como la infraestructura y elementos humanos suficientes y necesarios de acuerdo a lo establecido en estas bases.
4. No tenga reclamaciones formales respecto de la ejecución o suministro de los conceptos requeridos respecto de otros contratos con LA CONVOCANTE o con alguna otra Dependencia u Organismo Oficial.
5. Cuya propuesta económica no rebase el techo financiero de LA CONVOCANTE

Si resultare que en dos o más propuestas existen igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten el mejor grado de protección al medio ambiente y, si persistiera el empate, a las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado; de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador de sorteo que se realice en términos del artículo 78 del del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El presente procedimiento de contratación será adjudicado en su totalidad a un solo participante cuya propuesta correspondiente a cada partida resulte solvente por haber cumplido los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofertado el precio más bajo.





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

10. DEL CONTRATO

14.1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la presente licitación, el participante ganador deberá firmar el contrato correspondiente a las **16:00 horas del 25 de Febrero de 2022**, mismo que se ajustará al modelo de contrato anexo a la presente convocatoria; debiendo formalizarlo en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, ubicada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la ley de la materia.

Derivado de lo señalado en el primer párrafo del punto 9 “ASPECTOS ECONÓMICOS” de las presentes bases de convocatoria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León el contrato correspondiente al presente procedimiento de contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal señalado en dicho punto 9, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para LA CONTRATANTE ni para el licitante que resulte adjudicado.

14.2. OBLIGACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES FISCALES

LA CONVOCANTE sólo podrá contratar con las personas que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales y municipales, en los términos del artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; por lo que, previamente a la firma del contrato el participante ganador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral en cita.

14.3 MODELO DE CONTRATO

LA CONVOCANTE formalizará con el participante ganador el contrato cuyo modelo se acompaña a la presente convocatoria bajo el anexo denominado “MODELO DE CONTRATO”.

11. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES

LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes y desechar sus proposiciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente hasta antes de dictar el fallo y adjudicación correspondiente, cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- Si el participante no se presenta con puntualidad al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- Si el participante no presenta su propuesta económica.
- Si el participante no presenta su propuesta técnica.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Si la documentación legal y administrativa solicitada no se presenta en los términos requeridos en las presentes bases.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- f) Si no se acredita la existencia legal del participante en los términos establecidos en las presentes bases.
- g) Si no se acredita la personalidad de la persona que firma las propuestas y/o documentación que se debe presentar firmada dentro del sobre.
- h) Cuando no se acredita la personalidad de la persona que acude en representación del participante al acto de presentación y apertura de propuestas técnica en los términos establecidos en las presentes bases.
- i) Si el pago de bases lo realizó posteriormente a la fecha y/o hora límite para la adquisición de las bases.
- j) Cuando la propuesta técnica no cumpla con los requisitos generales y/o específicos señalado en las presentes bases.
- k) Cuando las propuestas no se apeguen a lo establecido en las presentes bases y/o sus anexos.
- l) Cuando se modifiquen o alteren las especificaciones, cantidades y/o cualquier pormenor de los señalados por LA CONVOCANTE en el Anexo Técnico.
- m) Cuando la documentación presentada en alguno de los sobres esté incompleta, faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las bases, sus anexos y/o en la junta de aclaraciones.
- n) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- o) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso se realice en términos de estas bases y/o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se determine que el PARTICIPANTE no demuestra tener la infraestructura satisfactoria para el cumplimiento del contrato.
- p) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de LA CONVOCANTE.
- q) Si al revisar la información presentada por el PARTICIPANTE se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- r) Si el pago de las bases no se realizó en tiempo y forma de acuerdo a lo que se establece en las presentes bases.
- s) Si la propuesta técnica no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- t) Si la propuesta económica no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- u) Si el monto de la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE.
- v) Si la documentación legal y administrativa no cumple con todos los requisitos señalados.
- w) Que se propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases, su anexo técnico y/o lo establecido en la junta de aclaraciones.
- x) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los conceptos requeridos o cualquier acuerdo con fin de obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- y) Si la puja o propuesta económica ofertada tiene un período de validez más corto a 90 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas.
- z) Por falsear datos o información proporcionada a LA CONVOCANTE, con motivo de la presente licitación.
- aa) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación legal y administrativa que debe presentarse.
- bb) La falta de firma del participante o del representante legal en las propuestas y/o cualquiera de los documentos que deban contener su firma.
- cc) La falta de antefirma del participante o del representante legal en las propuestas y/o cualquiera de los documentos respecto de los cuales se requiere.
- dd) Si no cumple con la infraestructura señalada en estas bases y/o su anexo técnico.
- ee) Si no cumple con el personal humano y elementos de trabajo necesarios para el correcto desarrollo, desempeño, ejecución y suministros de los conceptos requeridos.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- ii) La falta de la firma en la garantía de seriedad de la propuesta, expedirla por una cantidad menor a la requerida o en términos distintos a los señalados en las bases para dicha garantía per se o no cumplir los requisitos que se señalan para la misma.
- gg) Cualquier otra que se derive de estas bases y/o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- hh) Si el participante no acredita contar con infraestructura suficiente.
- ii) Si no se presenta la garantía de seriedad señalada en el punto 11.0 de estas bases o si no se presenta dentro del término señalado.
- jj) Por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- kk) Si la oferta económica del participante es presentada posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas.
- ll) Si no cumple con la capacidad económica requerida.
- mm) Si no acredita contar con la capacidad económica requerida.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se celebre entre con el participante ganador, sin responsabilidad alguna, cuando ejemplificativa más no limitativamente a su juicio concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de LOS SERVICIOS y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine por autoridad competente la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato; la terminación se notificará por escrito ante dos testigos o fedatario público a el concursante ganador con anticipación de 05-cinco días hábiles a la misma, y, operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

En estos supuestos, LA CONVOCANTE procederá a realizar la liquidación de LOS SERVICIOS que hasta esa fecha se hubiesen devengado y no pagado y el concursante ganador pagará las penas o adeudos que tuviere con LA CONVOCANTE; así mismo, LA CONVOCANTE reembolsará a el licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

13. SANCIONES

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El participante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el participante retira su propuesta técnica y/o su puja económica después del acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si no entrega la fianza de cumplimiento, defectos y vicios ocultos, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases.
- d) Cualquier otra causa que derive de las presentes bases y/o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



[inde.nl](https://www.instagram.com/inde.nl)



[INDE Nuevo León](https://www.facebook.com/INDE.NuevoLeon)



[@nlindeoficial](https://twitter.com/nlindeoficial)



[NL Inde](https://www.youtube.com/channel/UC...)



**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de LOS SERVICIOS y/u otras responsabilidades:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro objeto de la licitación, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.
- c) Si no se lleva a cabo el suministro objeto de esta licitación conforme a lo señalado en estas Bases.
- d) Cualquier otra causa que derive de las presentes bases, el contrato respectivo y/o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir el contrato que se adjudique, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial e independientemente de la aplicación de las penas a que haya lugar y en su caso hacer efectiva la garantía del buen cumplimiento del contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de LOS SERVICIOS así como por cualquier responsabilidad y/u obligación; por cualquiera de las causas que ejemplificativamente a continuación se establecen:

- a) Si el participante ganador no presta LOS SERVICIOS objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases, el Anexo Técnico y/o el contrato respectivo.
- b) Si el participante ganador no presta LOS SERVICIOS en los tiempos y formas previstos en las presentes bases y/o su Anexo Técnico.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Si por causas imputables al participante ganador se suspende o inejecuta la prestación de LOS SERVICIOS requeridos.
- e) Por no ajustarse, el participante ganador a lo establecido en estas bases, sus anexos y/o el contrato correspondiente.
- f) Por haberse dirigido EL PARTICIPANTE ganador y/o su representante legal con falsedades u omisiones en el presente proceso de contratación y/o contrato correspondiente.
- g) Si los servicios no se prestan conforme a lo establecido en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato respectivo.
- h) Si el participante ganador no otorga las garantías convenidas.
- i) Por actualizarse cualquiera de las hipótesis previstas en el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La rescisión administrativa se realizará conforme al procedimiento que se pacte en el contrato respectivo.

15. RECURSOS

Contra las resoluciones que la CONVOCANTE dicte dentro del presente procedimiento de contratación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante la propia CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra. Debiéndose interponer en las oficinas de la Unidad Convocante de LA CONVOCANTE, ubicada en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios situada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430; transcurrido este plazo se tendrá por extinguido para los interesados el derecho a presentar el recurso.



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700





**INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

16. LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se adquieran las bases por ningún interesado.
- b) Cuando al acto de presentación y apertura de propuestas no acuda a participar ningún participante o no se presenten propuestas técnicas y/o económicas.
- c) Cuando LA CONVOCANTE compruebe que los participantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente licitación.
- e) Cuando se desechen todas las propuestas técnicas y/o económicas presentadas por los participantes.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- g) Si en uno o varios actos del procedimiento de contratación se descalifica la totalidad de participantes.
- h) Cuando no existan participantes que continúen en el desarrollo de los actos de la licitación.
- i) Cualquier otra prevista por la ley o que se derive de la misma.

17. SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del presente ejercicio fiscal, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O CUALQUIER DOCUMENTO EMANADO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁN NEGOCIADAS; POR LO QUE LOS PARTICIPANTES Y EN SU MOMENTO EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 3 de Febrero del 2022

LUIS FERNANDO CASAS ALARCON

**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INDE UNIDAD
CONVOCANTE Y DE COMPRAS**

**FRANCISCO HERMILO GONZALEZ
ORTIZ**

DIRECTOR GENERAL DEL INDE



jugarcia@inde.com.mx | www.indenl.gob.mx

Av. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, Col. Urdiales, 64430 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 2700



[inde.nl](https://www.instagram.com/inde.nl)



[INDE Nuevo León](https://www.facebook.com/INDE.NuevoLeón)



[@nlindeoficial](https://twitter.com/nlindeoficial)



[NL Inde](https://www.youtube.com/NLInde)

